

LANUS, 14 OCT 2010

Nº 0322**R E S O L U C I O N**

Visto que la agente Nuria Elizabeth FIORI, Legajo Nº 14217/3, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de octubre de 2010 al 31 de mayo de 2011, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances del artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires",

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E**

- 1º. - Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de octubre de 2010 al 31 de mayo de 2011, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a la agente Nuria Elizabeth FIORI, Legajo Nº 14217/3, quien revista en un cargo categoría 16, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Unidad Ejecutora 06, Programa 20, Oficina 303, Agrupamiento 5.-
- 2º. - La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad del solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO.-
- 4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a la Dependencias en relación funcional, tome conocimiento Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confección <i>[Signature]</i>

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

